



Montería 30 de octubre del 2017

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Decreto N°002084, expedido por el señor Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, el día 31 de octubre del 2017, "Por el cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento", del señor(a) **JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO Y CARLOS SAUL RHENALS BLANQUICETT**, anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día **30 de noviembre de 2017**.

El aviso se desfijara el día 11 de diciembre del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 12 de diciembre del 2017.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Maura Cogollo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

“Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional”

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Qué la (el) docente JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°78023894, fue nombrado(a) en propiedad en la planta de cargos del Departamento de Córdoba mediante Decreto No. 2112 del 28 de septiembre de 2010, como docente en el área de Ciencias Sociales, en el I.E. San Francisco de Asis, municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba.

Qué mediante Resolución No 0741 del 28 de Julio de 2015, fue nombrado en periodo de prueba al (la) señor(a) JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO, para posesionarse en el municipio de San Bernardo del Viento.

Que mediante Decreto No. 183 de febrero 3 de 2017, se nombró en propiedad al (la) señor(a) JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO, en la planta de cargo de Docentes y Directivo Docente del Departamento de Córdoba, en el municipio de San Bernardo del Viento .

Que de acuerdo a la Circular 07 del 14 de Julio de 2011, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es procedente declarar Vacancia Definitiva en el cargo del (la) docente JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO, ya identificado(a), en Ciencias Sociales, en el (la) I.E. San Francisco de Asis del municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba.

De otra parte la ley 1437 DE 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), en su Artículo 91 Establece “Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.
3. cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.
4. **Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.**
5. Cuando pierdan vigencia.

Que de acuerdo con el numeral 4° del anterior precepto, una vez se declare la Vacancia Definitiva del cargo de docente del que es titular JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°78023894, en Ciencias Sociales en el (la) I.E. San Francisco de Asis del municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba, se debe dar por terminado el nombramiento del (la) docente CARLOS SAUL RHENALS BLANQUICETT, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°15027441, en dicho cargo, realizado mediante Decreto N° 1372 del 26 de Noviembre de 2015, en razón a que se ha superado la condición a la que estaba sometido el nombramiento del (la) señor(a) JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO.

Que en mérito de lo antes expuesto.

DECRETO N° 002084 DE 2017

“Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente y se da por terminado un nombramiento provisional”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva de la plaza docente ocupada por JUAN CARLOS VELLOJIN MORELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 78023894, en Ciencias Sociales, en el (la) I.E. San Francisco de Asis del municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba, a partir de la fecha de la presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional del (la) docente CARLOS SAUL RHENALS BLANQUICETT, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°15027441, quien se desempeñó como docente en el (la) I.E. San Francisco de Asis en el municipio de San Bernardo del Viento. Por las razones expuestas en la parte considerativa de este Decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente acto se notificara al interesado en los términos del artículo 67 y ss del C.PA.CA y contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y será publicado conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Montería a los, **31 OCT 2017**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERNESTO VERGARA PARRA
Secretario de Educación Departamental (E)

entob
V.B.: MAURA COGOLLO HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED
LIDER DE TALENTO HUMANO

Revisó: FREDY MARTINEZ *fm*
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED

Proyectó: MARIA DEL C. RAMIREZ M. *mdc*
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED